



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la paz, la unión y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación
Piura Nueva - Frontera”**

Acta de Fecha de Cierre

En la Sala 1 del piso 9 del edificio de Petro Perú, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra No. 150, distrito de San Isidro, en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del 26 de octubre del 2023, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto: “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”.

El acto se inició en presencia del señor José Salardi Rodríguez, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN; la señora Ena María Garland Hilbck y el señor Carlos Linares Peñaloza, representantes del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA. También estuvieron presentes el señor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto de PROINVERSIÓN; la señora Alba San Martín Pérez, representante de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.; y el Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

Acompañan también en el presente acto el señor Jaime Eulogio Luyo Kuong, Viceministro de Electricidad y el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Celeo Redes S.L.U.) y presentada por el Concesionario (Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.) en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Copia de la Partida Registral Nro. 14693502 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en donde consta la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C. y el aumento de capital del Concesionario, el que asciende a un monto equivalente de cinco millones Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000), y en la cual se evidencia que el Adjudicatario Celeo Redes S.L.U., posee la titularidad de la mayor parte de las acciones necesaria para cumplir con la Participación Mínima requerida (99.9%).
2. Copia de la inscripción registral de los poderes otorgados a la señora Alba San Martín Pérez, para suscribir el contrato de concesión respectivos a nombre del Concesionario. Del mismo modo, se deja constancia que en el acto de otorgamiento de poderes realizado por la Junta General de Accionistas de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., dicho órgano ratificó todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales y agentes autorizados durante el concurso, especialmente la preparación y presentación de la oferta, las comunicaciones realizadas, así como cualquier otro derecho u obligación que corresponda conforme a las Bases del Concurso y cada Contrato de Concesión.
3. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por Celeo Redes S.L.U. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases:
 - (i) Certificación registral de Celeo Redes S.L.U.
 - (ii) Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Celeo Redes S.L.
 - (iii) Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la paz, la unión y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación
Piura Nueva - Frontera”**

4. Modelo económico financiero del proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo No. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
5. Copia de escritura pública ante notario Luis Dannon Brender de fecha 6 de octubre de 2023, en donde consta la Modificación Parcial de Estatutos del Concesionario.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva-Frontera” por veintitrés millones Cuatrocientos mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,400,000), mediante Carta Fianza Nro. 10648965-000, emitida por SCOTIABANK PERU S.A.A.
7. Cheques de Gerencia Nro. 000061622011378090000002970 y Nro. 000061630011378090000002970 emitido por el Banco BBVA cada uno de ellos equivalente al 50% del monto total de tres millones Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Ciento Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,849,194), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, cuya suma cubre el monto total por concepto de recursos del FONCEPRI.
8. Cheque de Gerencia Nro. 000152579011333090000002323 emitido por el Banco BBVA, ascendente a la suma de un millón Doscientos Doce mil Quinientos Ochenta y Cinco con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,212,585.66), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de Gastos del Proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

9. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Celeo Redes S.L.U., por la suma de Cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000,000), mediante Carta Fianza Nro. 10646336-000, emitida por el Banco Scotiabank Perú S.A.A.
10. Copia autenticada de la Resolución Ministerial Nro. 359-2023-MINEM/DM, del 13 de septiembre de 2023, autorizando al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano el Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera” con la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., en su calidad de Concesionaria.
11. Copia del Decreto Supremo Nro. 025-2023-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2023, que declara de necesidad pública la participación del sector privado en la concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera” y autoriza a la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C. a recibir en concesión los bienes y derechos que se encuentren dentro de los cincuenta (50) kilómetros de la frontera del país.
12. Copia del Decreto Supremo Nro. 230-2023-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2023, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en el Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera” a favor de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la paz, la unión y el desarrollo”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto
“Línea de Transmisión 500 kV Subestación
Piura Nueva - Frontera”**

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción del Contrato de Concesión del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva - Frontera”), por la señora Alba San Martín Pérez, representante de la Empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., así como por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Elvis Richard Tello Ortiz, en nombre del Estado de la República del Perú.

Acto seguido, se procedió a culminar con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por la señora Alba San Martín Pérez, representante de la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C., así como por el Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Jaime Eulogio Luyo Kuong, en representación del Estado de la República del Perú.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar del Contrato de Concesión y del Contrato de Seguridades y Garantías suscritos, a la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.

Siendo las 11:25 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se procedió a suscribir.

ENA MARÍA GARLAND HILBCK
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA
Presidenta

CARLOS LINARES PEÑALOZA
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA
Miembro

JAIME EULOGIO LUYO KUONG
Viceministro de Electricidad

ALBA SAN MARTÍN PÉREZ
Puerto Maldonado Transmisora de
Energía S.A.C.

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ
Director General de Electricidad

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario Público

